

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

ACTA No. 135

SESION ORDINARIA

Viernes 11 de mayo de 2001

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el día viernes once de mayo de dos mil uno, para celebrar Sesión Ordinaria contando con la presencia de los representantes siguientes: Ing. Guadalupe de Mazariegos, Vice-Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, como Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior; MSc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”; Ing. Marco Antonio Núñez, Director Académico de la Universidad José Cecilio del Valle, UJVC; Lic. y Sub-Com. de Policía Mario Eduardo Perdomo Cerrato, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; los Representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Lic. Marcos Carías Zapata, Dra. Flor de María Castillo Chavarría, Lic. Elba Lilia de Donaire, Dr. Eduardo Villeda Soto, Lic. Enma Zúniga de Guillén y la MSc. Sayda Burgos de Gálvez, Directora de Educación Superior, en su condición de Secretaria de El Consejo. Como Invitados Especiales asistieron, el Ing. Gustavo Izaguirre, Vice-Rector Académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; Dra. Annarella Osejo de Paredes, Coordinadora Académica del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; Lic. Román Valladares, Vice-Rector de Postgrados de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Lic. Enrique Cáceres Bertetty, Secretario Adjunto de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; el Lic Alejandro Galo Roldán, Director Académico de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; Lic. y P. José Gregorio Rodríguez Juárez, Prefecto Académico del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”; Dr. Manuel Figueroa y Dr. Benjamín Izaguirre, Rector y Vice-Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Abog. Orlando Lozano Martínez, Lic. Roque Antonio Soriano Flores, Lic. Reyna S. Solórzano, Lic. Rossina Reyes Castellón, Lic. Feliciano Rueda, Lic. Emilio Ortíz, todos del Colegio de Abogados de Honduras y la Lic. Lila Suyapa Izaguirre Fiallos de la Dirección de Educación Superior. Con excusa: el representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Dr. Raúl Santos.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.

La Señora Presidenta por Ley, Ing. Guadalupe de Mazariegos, solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum, la MSc. Sayda Burgos de Gálvez, certificó que estaban presente nueve de los catorce miembros que conforman el Consejo de Educación Superior. Cumpliendo con este requisito, la Señora Presidenta por Ley de El Consejo de Educación Superior abrió la sesión a las diez con veinte minutos de la mañana.

SEGUNDO: INVOCACION A DIOS POR EL LIC. ROMAN VALLADARES, VICE-RECTOR DE POSTGRADOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

La Sra. Presidenta por Ley, Ing. Guadalupe de Mazariegos solicitó al Lic. Román Valladares, Vice-Rector de Post-Grados de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC para que dirigiera la oración del

día, quien pidió a Dios Bendiciones para todos los presentes e iluminación para tomar las mejores decisiones en provecho del Nivel de Educación Superior.

TERCERO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.

La Señora Presidenta por Ley sometió a discusión la Agenda, misma que fue aprobada de la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y Apertura de la Sesión.
2. Invocación a Dios por el Lic. Román Valladares, Vice-Rector de Post-Grados de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión anterior. (Acta No. 134).
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
 - A. Informe del Dr. Emilio Ortiz Torres, Coordinador del Area de Estudios sobre Ciencias de la Educación Superior de la Universidad de Holguín “Oscar Lucero Moya” sobre la oferta del Curso de “Educación en Valores”.
 - B. Informe del Dr. Luis Yarzabal, Presidente del Instituto Latinoamericano de Educación para el Desarrollo, sobre la disponibilidad de financiar proyectos en Educación Superior por parte de la Cooperación Sueca.
 - C. Informe de la Comisión integrada por el Colegio de Abogados de Honduras sobre la Extensión del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior.
6. Presentación del Dictamen No. 156-119-2000 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-196-05-2001 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. ACUERDO.
7. Presentación del Dictamen No. 161-121-2001 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-195-05-2001 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. ACUERDO.
8. Presentación del Dictamen No. 157-120-2000 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-197-05-2001 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Sistemas de Calidad en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. ACUERDO.
9. Presentación del Dictamen No. 159-120-2000 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-198-05-2001 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería

Ambiental en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. ACUERDO

10. Opinión del Consejo Técnico Consultivo sobre la admisión de los egresados del Bachillerato Técnico en Secretariado en los Centros de Educación Superior. ACUERDO.
11. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. ACUERDO.
12. Entrega del Plan de Estudios Registrado de la Carrera de Administración de Empresas Turísticas en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. ACUERDO.
13. Entrega del Plan de Estudios Registrado de la Carrera de Gestión de la Educación en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. ACUERDO.
14. Varios.
 - a) Solicitud de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC para que se celebre sesión extraordinaria del Consejo de Educación Superior.
 - b) Nota del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior sobre la situación planteada por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.
15. Cierre de la Sesión.

CUARTO: DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. (ACTA No. 134)

El Acta No. 134 fue aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES

La Señora Secretaria, MSc. Sayda Burgos de Gálvez procedió a dar lectura a la correspondencia siguiente:

1. Nota de fecha 27 de abril de 2001, enviada por el Sr. Alejandro Vásquez Cruz, por medio de la cual expresa al Consejo de Educación Superior algunos criterios que a su juicio deberán ser considerados en el proceso de Incorporación de Títulos y Diplomas.
2. Nota de fecha 10 de mayo del 2001, enviado por la Lic. Leticia Matay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, por medio de la cual informa que en su representación asistirá el Licenciado Román Valladares.
3. Memorandum de fecha 27 de abril de 2001, enviado por la Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez, Rectora de la UNAH, en la que solicita se incluya en la presente sesión la participación de una Comisión del Colegio de Abogados de Honduras para presentar un planteamiento sobre la extensión del Título de Abogado.

4. Nota de fecha 7 de mayo del 2001, enviado por el Abogado Jorge Rivera Avilés, Presidente del Colegio de Abogados de Honduras, informando quienes integran la Comisión que expondrá el planteamiento sobre la extensión del título de Abogado por los centros de Educación Superior.

INFORMES:

- a) **Informe del Dr. Emilio Ortiz Torres, Coordinador del Area de Estudios sobre Ciencias de la Educación Superior de la Universidad de Holguín “Oscar Lucero Moya” sobre la oferta del Curso de “Educación en Valores”.**

La Ingeniero Guadalupe de Mazariegos, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, informó que se encontraba de Visita el Dr. Emilio Ortiz Torres, de nacionalidad Cubana, Coordinador del Área de Estudio sobre Ciencias de la Educación Superior (AECES), Profesor Universitario con más de 20 años de experiencia, Doctor en Ciencias Psicológicas, Miembro del Comité Académico de varias Maestrías en Educación, un profesional que ha impartido cursos de Desarrollo en México y Colombia y publicado revistas científicas en España, Argentina, México, Costa Rica y Colombia y que en esta oportunidad se dirigía a los Miembros para invitarlos al Curso “Educación en Valores”, argumentando que es más difícil educar en valores que instruir, pero que es una necesidad y una tendencia mundial.

El Ing. Marco Antonio Núñez, Decano Académico de la Universidad José Cecilio del Valle, consultó sobre qué significa la globalización para la Educación en Valores?; el Dr. Ortiz respondió es la globalización constituye una oportunidad para promover los valores, porque nunca como hasta ahora hacen falta.

Finalmente, la Ing. De Mazariegos agradeció al Dr. Ortiz su presencia y su oferta.

- b) **Informe del Dr. Luis Yarzábal, Presidente del Instituto Latinoamericano de Educación para el Desarrollo, sobre la disponibilidad de financiar proyectos en Educación Superior por parte de la Cooperación Sueca.**

El Dr. Luis Yarzábal y la Dra. Claudia Rodríguez, en representación del Grupo Asesor de la Cooperación Sueca Internacional, manifestaron a los Miembros que éste organismo concentra recursos para cooperar con países que presentan condiciones estimulantes, tales como: Bajos índices de crecimiento económico y del PIB, Subsistencia de la Consolidación de regímenes democráticos y derechos humanos, y que si bien es cierto, Honduras ha tenido movimientos mejorables, no alcanza aún el desarrollo deseable, por lo que la Cooperación Sueca necesita saber cuál es la situación actual del Nivel de Educación Superior y de las Universidades, y solicitaron se les informe sobre las líneas generales estratégicas de desarrollo que tiene el Consejo de Educación Superior para enfocar ayuda al Nivel de Educación Superior y a la Investigación, financiando

proyectos, por lo que invitaban a todos los Miembros a comunicarse con ellos para conocer sus planes y propuestas.

c) Informe de la Comisión integrada por el Colegio de Abogados de Honduras sobre la Extensión del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior.

La Ing. Guadalupe de Mazariegos, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, informó a los miembros de la presencia de la Comisión integrada por profesionales del Derecho enviados por el Colegio de Abogados de Honduras, a quienes se les ha encargado realizar las gestiones necesarias para la obtención del título de Abogado y el Exequátur de Notario, de conformidad a las reformas hechas al Sistema Judicial vigente, para lo cual cedió la palabra al Abog. Orlando Lozano Martínez, quien se refirió a lo siguiente:

Que el tema del título de Abogado y del Exequátur de Notario ha sido discutido desde 1960 cuando se introdujeron Reformas al Sistema Judicial, pero lamentablemente las mismas no tuvieron el eco esperado y es hasta ahora que se toma el tema formalmente; para mayor ilustración de los miembros se permitió leer el Decreto que literalmente dice:

“Comayagüela, M.D.C., 4 de mayo del 2001, Señores Miembros Consejo de Educación Superior, Presente: Para su conocimiento y demás fines, transcribo el Decreto emitido por la Asamblea General Ordinaria del Colegio de Abogados de Honduras, reunida en la Ciudad de La Ceiba, Atlántida el 30 de abril del presente año: “DECRETO La Asamblea General Ordinaria del Colegio de Abogados de Honduras, reunida en la Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a los treinta días del mes de abril del año dos mil uno. CONSIDERANDO: Que es competencia y obligación del Colegio de Abogados de Honduras fijar su posición sobre los temas que atañen al ejercicio de la profesión. CONSIDERANDO: Que el Decreto 362-2000 en su Artículo tres transitorio, estableció que el título de Abogado lo conferirán las universidades, a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia. El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con títulos de licenciados. CONSIDERANDO: Que es consecuente con las reformas señaladas debe reglamentarse la extensión del Exequátur de Notario. CONSIDERANDO: Que el Colegio de Abogados de Honduras, respalda el otorgamiento democrático, universal e igualitario del título de Abogado y del Exequátur de Notario, asegurando el transparente ejercicio de la profesión. POR TANTO: DECRETA Fijar su posición en cuanto a la extensión del Título de Abogado y Exequátur de Notario en las siguientes formas: I. Demandar del Consejo de Educación Superior que al momento de emitir la reglamentación correspondiente relacionada con el Decreto 262-2000 se considere lo siguiente: a) Incorporar la representación directa del Colegio de Abogados de Honduras en la elaboración de la reglamentación del Decreto No. 262-2000 en la que se incluya la participación efectiva de los Licenciados en Ciencias Jurídicas y Sociales. B) Que en el caso de los egresados de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con título de Licenciados e inscritos en

el Colegio de Abogados de Honduras, se proceda a extenderles su título de Abogado con la mayor celeridad y sin más trámite. II. Solicitar a la Honorable Corte Suprema de Justicia que una vez extendido el título de Abogado en la forma reglamentada por el Consejo de Educación Superior, se proceda a la extensión del Exequátur de Notario, garantizando la transparencia, honorabilidad y competencia en el ejercicio de la función notarial. III. Para los efectos del presente Decreto se determina que la Comisión nombrada para emitir el presente dictamen se constituya en una Comisión permanente para el seguimiento y comunicación ante el Consejo de Educación Superior y la Honorable Corte Suprema de Justicia en coordinación con la Junta Directiva del Colegio de Abogados de Honduras. Dado en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a los treinta días del mes de abril del dos mil uno. Esperando haber cumplido con el mandato de la asamblea se suscriben Abog. Rigoberto Chang Castillo, Abog. Leonidas Rosa Bautista, Lic. Rossina Reyes, Lic. Reina Hernández, Abog. Roberto Bográn Idiáquez, Abog. Leonardo Matute Murillo, Abog. Efraín Montoya Rodríguez, Lic. José Feliciano Rueda Núñez, Lic. José Heleodoro Zamora, Lic. Jorge Alberto Lagos, Lic. Rosa Reyes, Lic. Luis Alonso Romero, Lic. Marlén Urtecho de Salazar, Lic. Reyna Solórzano, Abog. Orlando Lozano Matute, Lic. Carlos Sánchez Sierra, Abog. Humberto Muñoz, Lic. Roque Antonio Soriano, Lic. Rómulo Pinel Gallardo, Abog. Roberto Alonzo Matute”. Firma: Abog. Jorge Rivera Avilés, Presidente”

Después de escuchar lo expuesto por el Abog. Orlando Lozano Martínez, el Consejo decidió convocar a la Comisión del Colegio de Abogados, para la próxima sesión del Consejo Técnico Consultivo que se llevará a cabo el día martes 22 de mayo de 2001 a las 10:00 a.m. en el Salón de Sesiones de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; en el Barrio Casamata de Tegucigalpa para conocer ampliamente este tema.

Finalmente la Ing. Guadalupe de Mazariegos, Presidenta por Ley del Consejo, agradeció al Abog. Orlando Lozano Martínez y a sus compañeros su presencia.

SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 156-119-2000 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-196-05-2001 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. ACUERDO.

La MSc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo dio lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 156-119-00 EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 822-130-00 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 130 de fecha 9 de noviembre del 2000, teniendo a la vista la Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES** 1. El Plan tal y como se presenta pareciera que se trata de la creación de una nueva carrera llenando el mismo en consecuencia, los requisitos mínimos. 2. En tanto que la solicitud plantea la modificación del Plan de Estudios, no ofreciendo en el contexto del plan los términos de comparación que nos permita visualizar el porqué de la modificación en cuanto se refiere a las asignaturas y contenidos, las anteriores y las que presentan. 3. El documento en el marco conceptual no contiene datos estadísticos que confirmen la necesidad de formar profesionales en el área de la Dirección Empresarial, ni tampoco se describe el origen de la forma de decisiones para las cinco áreas de concentración. 4. En el marco conceptual debería indicarse el interés personal e institucional de formar personal en esas especialidades. (análisis de demanda y oferta curricular). 5. Existe concordancia y lógica en el desarrollo curricular del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial, así como de sus áreas de concentración. **RECOMENDACIÓN** Después de haber revisado la Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; este Consejo recomienda: Aprobar las Reformas solicitadas al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; previa integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen. Tegucigalpa, 28 de noviembre de 2000. **POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Lic. y Sub.Com. MIGUEL ANGEL CHINCHILLA ERAZO - PRESIDENTE POR LEY”**

“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCION EMPRESARIAL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA. OR-DES-196-05-01 I. INTRODUCCION La Dirección de Educación Superior emite Opinión Razonada en base al artículo 24, inciso b) y c) de la Ley de Educación Superior, artículo 43, inciso b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de aprobación a las reformas del plan de estudios de la carrera de Dirección Empresarial en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, llevó a cabo la revisión del documento y la formulación de observaciones y recomendaciones que, para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada. **II. ANTECEDENTES** Esta Opinión Razonada tiene como único antecedente el Acuerdo No.756-121-99 del Consejo de Educación Superior emitida el 13 de diciembre del 1999. **III. PROPUESTA DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS** El plan contempla las mismas asignaturas del núcleo propedéutico y del núcleo de postgrado. La ampliación hecha a este programa; incluye una nueva área de orientación, además de las áreas

anteriormente aprobadas. Esta nueva área está orientada a la Gerencia de Hospitales; y para obtener la especialización en este campo el alumno deberá cursar cuatro Tópicos Avanzados que serán seleccionados de la siguiente lista: - Economía de la Salud - Mercadotecnia Social Hospitalaria - Prácticas Hospitalarias en la Administración - Seminario de Caso Práctico - Diseño Médico – Arquitectónico - Bioética y Etica en los Negocios - Calidad de Servicio en Atención Médica - Organización y Administración de Procesos en Sistemas de Atención Médica Hospitalaria - Auditoria Integral de Servicios Médicos en un Hospital - Otros Tópicos Avanzados de Gerencia Hospitalaria

IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES Además de las reformas propuestas, la Dirección de Educación Superior formuló las siguientes observaciones y recomendaciones: 1. Datos Generales de la Carrera Página 5.- Agregar: Reforma del plan de estudios 2001 2. Introducción Explicar: a) En qué modalidad educativa se desarrolla el plan de estudios. b) Cuáles son las orientaciones. C) Cuál es la reforma que se introduce a partir del 2001 3. Listado de Asignaturas Página 5.- 4. 2. 3. Asignaturas Electivas. En ese párrafo se dice que la “tercera asignatura la podrá elegir de cualquiera de las tres áreas de concentración”. Debería decirse: Cinco áreas de concentración. 4. Flujograma Agregar: Tópicos Avanzados IV 5. Pedir explicación sobre: Duración de la hora clase. Cálculo de cinco horas en relación a 3 U. V. En un período de 10 semanas. 6. La modificación del plan de estudios al introducirse una nueva orientación debe modificar el perfil profesional.

V. CONCLUSION Las reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado de Maestría propuestas por la Universidad Tecnológica Centroamericana, están sujetas a lo dispuesto en la Ley de Educación Superior y el Reglamento General de dicha Ley. Las observaciones y recomendaciones fueron atendidas durante el proceso de asesoría dadas por la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo. **VI. RECOMENDACIÓN** Habiéndose cumplido con todas las observaciones y recomendaciones, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior, aprobar las reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” 11 de Mayo de 2001 **MSc. SAYDA BURGOS DE GALVEZ DIRECTORA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR**”

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 860-135-01. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 756-121-99, de fecha 13 de diciembre de 1999, este Consejo conoció la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 156-119-00 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. ORDES-196-05-01 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudios de las Carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al

Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 156-119-00 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-196-05-01 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Aprobar la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CUMPLASE.**

SEPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 161-121-2001 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-195-05-2001 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. ACUERDO.

La MSc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo dio lectura a los siguientes documentos:

“**DICTAMEN No. 161-121-01.** EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.763-122-00 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.122 de fecha 18 de febrero del 2000, teniendo a la vista la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Administración en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES.** 1. El documento en el marco conceptual debería indicar el interés personal e institucional de formar personal en esas especialidades. (análisis de oferta y demanda profesional). 2. Existe concordancia y lógica en el desarrollo curricular del Plan de Estudios de la Carrera de Administración, así como de sus áreas de concentración. Lo anterior también se expresa en su flujograma y perfil profesional. 3. Los estudios de Maestría requieren del conocimiento del proceso de investigación, por lo cual se sugiere se incluya el requisito de grado y las asignaturas referidas a la tesis. Además no existe descripción de la asignatura proyecto de campo. **RECOMENDACIÓN.** Después de haber discutido sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior: Aprobar la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Administración en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana,

UNITEC; previa integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen. Tegucigalpa, 1 de marzo de 2001. POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO. ING. IRMA ACOSTA DE FORTÍN. PRESIDENTA DESIGNADA.

“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA. OR-DES-195-05-01. I. INTRODUCCION

La Dirección de Educación Superior emite Opinión Razonada con base en el artículo 24, incisos b) y c) del la Ley de Educación Superior, artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley; y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de aprobación a las reformas del plan de estudios de la carrera de Administración en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, llevó a cabo la revisión del documento y la formulación de observaciones y recomendaciones que, para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada. II.

ANTECEDENTES. Esta Opinión Razonada tiene como único antecedente el Acuerdo No.763-122-2000 del Consejo de Educación Superior emitida el 18 de febrero del 2000. III. PROPUESTA DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS

Las reformas al plan de estudios de la Carrera de Administración en el Grado de Licenciatura y las justificaciones son las siguientes: Justificaciones: Las reformas al plan incluyen el cambio de códigos y nombres de las asignaturas. Así mismo se redefinieron los contenidos a ser desarrollados en cada una de las asignaturas que integran el plan. Se suprimieron del plan original OR-204 Administración y RN-256 Taller de Habilidades Directivas 1. Equivalencias en ambos planes: CD-207 Estadística por: GA-201 Estadística de la organización CF-239 Contabilidad Administrativa por: GA-211 Información para la Gestión Administrativa CD-211 Modelos Cuantitativos por: GA-210 Modelación para la toma de decisiones TA-Tópicos Avanzados según grupo de electivas I por: GA-Optativa de Concentración I TA-Tópicos Avanzados según grupo de electivas II por: GA-Optativa de Concentración II TA-Tópicos Avanzados según grupo Electivas II por: GA-Optativa de Concentración III TA-Tópicos Avanzados según grupo electivas IV por: GA-Optativa de Concentración IV Se adicionaron al plan reformado: FZ-002 Información Financiera para la Toma de Decisiones FA-200 Entorno Económico GA-212 Economía para la Toma de Decisiones GA-230 Mercado y Clientes GA-233 Procesos Humanos de la Dirección GA-231 Decisión Económica Financiera de la Organización GA-920 Tópicos de Actualidad GA-232 Administración de la Cadena de Valor GA-900 Proyecto de Campo GA-234 Estrategia, Estructura y Procesos de la Organización GA-920 Liderazgo para el Desarrollo Sostenible GA-303 Optativas de Concentración en Estrategia y Política de la Empresa I, II, III y IV Ga-911 Seminario Integrador

IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Además de las reformas propuestas, la Dirección de Educación Superior formuló las siguientes observaciones y recomendaciones: Aspectos de Presentación Portada Cambiar el año 2000 a 2001 porque este año serán aprobadas las reformas Datos generales de la carrera Fecha de Creación: Se debe agregar el año que fue creada: 1997 Agregar: Reforma del plan de estudios, 2001 Introducción Se deben

señalar en este apartado en qué consisten estas reformas y cuáles son sus justificaciones. Estructura del Plan Listado de asignaturas página 35. - Agregar la asignatura GA-900 Proyecto de Campo para que se totalice el No. de U.V. que deben ser 45 y no 42 como aparece en la suma. - Página 36. Todos los bloques de las áreas de concentración aparece como requisitos de ellas: “Haber aprobado 5 materias básicas”, pero de las páginas 55 hasta la 66 dice en la parte de requisitos: “haber aprobado al menos 3 cursos fundamentales”. Corregir. - Página 38. Corregir 5 horas semanales por 3 horas teóricas semanales, porque no hay ninguna asignatura con 5 horas teóricas. Entonces el cálculo de las Unidades Valorativas serían 3 (horas teóricas semanales) por 12 semanas igual a $36 \div 15$ (período normal) = 2.4 - Página 40, asignatura GA-911 Seminario Integrador en los requisitos debería decir: “Cursarlo en el último trimestre del plan” a) Flujograma - Se debe reflejar en el Flujograma que para cursar las optativas de concentración I, II, III y IV se deberá haber aprobado 3 asignaturas fundamentales. ¿Cuáles son? De ahí trazar las líneas de conexión. - Se debe reflejar que la asignatura GA-900 sólo se puede cursar cuando se hayan cursado las cuatro concentraciones. I. Descripción Mínima de Asignaturas - Página 55. Consultar que pasaría si el estudiante eligiera el mismo tópico para las 4 concentraciones, ¿cada tópico es más avanzado que el anterior?, ¿o es el mismo? . No se refleja en la descripción. - No aparece la descripción mínima de la asignatura GA-900 Proyecto de Campo, sus objetivos y contenido temático. V. Administración del Plan - Página 71. Se deberá anexar tabla de equivalencias en virtud de las reformas a este plan, porque puede haber estudiantes que no hayan finalizado el plan de estudios anterior. - Se sugiere la inclusión de la asignatura Metodología de Investigación ya que el estudiante deberá conocer el proceso científico de una investigación, la que apoyaría con mayor fundamento el Proyecto de Campo. **V. CONCLUSION** Las reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración en el Grado de Maestría, propuesto por la Universidad Tecnológica Centroamericana, están sujetas a lo dispuesto en la Ley de Educación Superior, el Reglamento General de dicha Ley y las Normas Académicas del Nivel. Las observaciones y recomendaciones fueron atendidas durante el proceso de asesoría, dadas por la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo. **VI. RECOMENDACIÓN** Habiéndose cumplido con todas las observaciones y recomendaciones, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior, aprobar las reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración en el Grado de Maestría de la UNITEC. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 11 de Mayo de 2001 - **MSc. SAYDA BURGOS DE GALVEZ DIRECTORA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR**”

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 861-135-01. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 763-122-2000, de fecha 18 de febrero de 2000, este Consejo conoció la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Administración en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 1161-121-01 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No.

OR-DES-195-05-01 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Administración en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudios de las Carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 161-121-01 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-195-05-01 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Aprobar la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Administración en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Administración en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CUMPLASE.**

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 157-120-2000 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-197-05-2001 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE SISTEMAS DE CALIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. ACUERDO.

La MSc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo dio lectura a los siguientes documentos:

“**DICTAMEN No. 157-120-00.** EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 764-122-00 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.122 de fecha 18 de febrero del 2000, teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Sistemas de Calidad en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, para cambiar su nombre a Calidad y Productividad y el nombre de algunas de las asignaturas del Plan de estudios respectivo, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES.** 1. Existe concordancia y lógica en el desarrollo curricular del Plan de Estudios de la Carrera de Calidad y Productividad, evidenciando en su flujograma, así como en la descripción del perfil profesional. 2. Nuevamente consideramos de mucha importancia en el Nivel de Maestría, la realización de una tesis de graduación. La investigación es un proceso indispensable en los profesionales universitarios, por lo cual no creemos

conveniente que pueda ser sustituida por la aprobación de asignaturas de titulación. **RECOMENDACIÓN.** Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas de la Carrera de Sistemas de Calidad en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, para cambiar su nombre a carrera de Calidad y Productividad en el Grado de Maestría y el nombre de algunas de las asignaturas del Plan de estudios respectivo, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior: Aprobar la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Sistemas de Calidad en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y su respectivo Plan de Estudios, para que cambie su nombre a carrera de Calidad y Productividad en el Grado de Maestría y el de algunas de las asignaturas; previa integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen. Tegucigalpa, 8 de diciembre de 2000. **POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO. ING. ELISEO NAVARRO. PRESIDENTE.”**

“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE SISTEMAS DE CALIDAD EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA. OR-DES-197-05-01 I. INTRODUCCION

La Dirección de Educación Superior emite Opinión Razonada en base al artículo 24, inciso b) y c) de la Ley de Educación Superior, artículo 43, inciso b) y c) del Reglamento General de dicha Ley, y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de aprobación a las reformas del plan de estudios de la carrera de Sistemas de Calidad por la Carrera de Calidad y Productividad en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, llevó a cabo la revisión del documento y la formulación de observaciones y recomendaciones que, para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada. **II. ANTECEDENTES** Esta Opinión Razonada tiene como único antecedente el Acuerdo No.764-122-00 del Consejo de Educación Superior emitida el 18 de febrero del 2000. **III. PROPUESTA DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS** - Modificación al nombre de la Maestría de Sistemas de Calidad por Calidad y Productividad. - Se modificó nombre y contenido de la asignatura Sistemas de Calidad Total 15-231 por Administración de la Calidad Total. - Las cuatro (4) asignaturas electivas del plan de Sistemas de Calidad fueron sustituidas por tres materias optativas en el nuevo plan. - Las asignaturas Proyecto de Investigación I, II, III fueron redefinidas y aparecen como SC-490 Metodología de la Investigación, SC-491 Opción de Titulación I y SC-493 opción de titulación II. - Se incluyeron 4 nuevas asignaturas; Métodos Computacionales en Ingeniería E-102, Métodos Estadísticos MA-128; Ingeniería de la Productividad IN-246 y Sistemas de Control de Procesos IN-217. - El plan de estudios en Sistemas de Calidad contemplaba 15 asignaturas que totalizaban 51 unidades valorativas y el plan de estudios en Calidad y Productividad contempla 13 asignaturas que suman la misma cantidad de unidades valorativas del plan anterior. **IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES** 1. Datos Generales - Verificar la cantidad de asignaturas y unidades valorativas - Incluir fecha de Reformas al plan de estudios 2. Introducción Se debe especificar las reformas hechas al plan de estudios y justificarlas. 3. Asignaturas Obligatorias Completar el listado oficial

de asignaturas 4. Distribución de Asignaturas por Períodos Académicos - Verificar la distribución de asignaturas en el II y III período ya que se repitan algunas de ellas. 5. Flujograma - Revisar diseño del flujograma ya que aparecen asignaturas diferentes al listado oficial 6. Descripción de Asignaturas: - Revisando contenidos entre las asignaturas IN-246 Ingeniería de la Productividad y IS-232 Análisis Funcional, aparentemente estos no son equivalentes. - ¿Qué sucederá con los temas complementarios sobre Metodología de la Investigación si el alumno cursa las asignaturas de Titulación I y II? - ED-101 los contenidos de esta asignatura aparentemente no tienen la intensidad para grado académico de Maestría y de acuerdo al contenido de la asignatura GS-204 no son equivalentes. - Del total de 15 asignaturas, 12 de ellas son reformadas que representan 80% y 3 asignaturas se mantienen en el nuevo plan que representan el 20%; de las 12 asignaturas reformadas 8 de ellas son equivalentes en 75% en objetivos y contenidos que representan el 67% y las otras 4 son totalmente nuevas que representan el 33% 7. Tabla de Equivalencias Se debe presentar la tabla de equivalencias entre el plan de estudios de la carrera de Sistemas de Calidad y la carrera Calidad y Productividad. **V. CONCLUSION** Las reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Sistemas de Calidad en el Grado de Maestría propuestas por la Universidad Tecnológica Centroamericana, están sujetas a lo dispuesto en la Ley de Educación Superior y el Reglamento General de dicha Ley. Las observaciones y recomendaciones fueron atendidas durante el proceso de asesoría dadas por la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo. **VI. RECOMENDACIÓN** Habiéndose cumplido con todas las observaciones y recomendaciones, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior, aprobar las reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Sistemas de Calidad por la Carrera de Calidad y Productividad en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” 11 de Mayo de 2001 **MSc. SAYDA BURGOS DE GALVEZ DIRECTORA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR”**

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 862-135-01. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 764-122-00, de fecha 18 de febrero de 2000, este Consejo conoció la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Sistemas de Calidad en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 157-120-00 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. ORD-DES-197-05-01 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Sistemas de Calidad en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudios de las Carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 157-120-00 del Consejo

Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-197-05-01 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Sistemas de Calidad en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Aprobar la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Sistemas de Calidad en el Grado de Maestría que en lo sucesivo se llamará Carrera de Calidad y Productividad, en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Calidad y Productividad, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CUMPLASE.**

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 159-120-2000 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-198-05-2001 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. ACUERDO

La MSc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo dio lectura a los siguientes documentos:

“**DICTAMEN No. 159-120-00.** EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 766-122-00 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.122 de fecha 18 de febrero del 2000, teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, para cambiar su nombre por el de Carrera de Sistemas Ambientales y el de algunas de sus asignaturas, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES.** 1. El documento en el marco conceptual no contiene datos estadísticos que confirmen la necesidad de formar profesionales en el área de los Sistemas Ambientales. En el marco conceptual debería indicarse el interés personal e institucional de formar personal en esas especialidades. (análisis de demanda y oferta curricular). 2. El perfil profesional apunta a la formación de un profesional generalista u holista de las Ciencias Ambientales; Sin embargo el plan de estudios está claramente orientado a la formación de un profesional especialista en tratamiento de aguas y residuos industriales. Se observa de manera muy puntual muchas temáticas en las materias optativas; pero un alumno puede tomar solo una de ellas, lo cual traería consigo la pérdida del carácter holístico del plan. Por el contrario no se observan temáticas ambientales básicas como: áreas marino-costeras, áreas de parques nacionales y reservas naturales, cuencas hidrográficas y contaminación atmosférica. 3. El Plan de Estudios y la descripción de materias presentan una clara ausencia de prácticas de campo, uso de

laboratorios, conocimiento de la normativa ambiental de Honduras y metodología de la investigación en cada una de las asignaturas. 4. Es importante asegurar la aplicación de todo el contenido teórico-conceptual en la realidad nacional, mediante el conocimiento de su contexto geológico, geográfico, climático, políticas ambientales, microbiología ambiental, fuentes de información bibliográfica, estadística, cartográfica y de sistemas de información georeferenciados. Lo anterior exige incluir estas temáticas en las materias existentes o incluir nuevas asignaturas, por ejemplo Geografía de Honduras, Cartografía, legislación ambiental, etc. 5. La elaboración e investigación de una tesis es una experiencia insustituible en los alumnos de maestría, por lo cual la presentación y defensa de la tesis no debe ser sustituida o ser optativa por una materia (opción de titulación I y II). **RECOMENDACIÓN.** Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas de la Carrera de Ingeniería Ambiental en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, para cambiar su nombre a carrera de Sistemas Ambientales en el Grado de Maestría y el nombre de algunas de las asignaturas del Plan de estudios respectivo, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior: Aprobar la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y su respectivo Plan de Estudios, para que cambie su nombre a carrera de Sistemas Ambientales en el Grado de Maestría y el de algunas de las asignaturas; previa integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen. Tegucigalpa, 8 de diciembre de 2000. **POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO. ING. ELISEO NAVARRO. PRESIDENTE”.**

“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA AMBIENTAL POR LA CARRERA DE SISTEMAS AMBIENTALES EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA. OR-DES-198-05-01 I. INTRODUCCION

La Dirección de Educación Superior emite Opinión Razonada en base al artículo 24, inciso b) y c) de la Ley de Educación Superior, artículo 43, inciso b) y c) del Reglamento General de dicha Ley, y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de aprobación a las reformas del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental por la Carrera de Sistemas Ambientales en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, llevó a cabo la revisión del documento y la formulación de observaciones y recomendaciones que, para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada. **II. ANTECEDENTES** Esta Opinión Razonada tiene como único antecedente el Acuerdo No.766-122-00 del Consejo de Educación Superior emitida el 18 de febrero del 2000. **III. PROPUESTA DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS** Se detallan a continuación las reformas hechas al Plan de Estudio: a) Se modificó el nombre de la Maestría de Ingeniería Ambiental a Sistemas Ambientales. b) Las asignaturas propedéuticas de la Maestría en Ingeniería Ambiental, Mecánica de Fluido, Microbiología Ambiental y Balance de Materia y Energía, se fusionaron en una sola clase en la carrera de Sistemas Ambientales denominada Remedial MSA (Remedial de la Maestría en Sistemas Ambientales). c) La asignatura Liderazgo

para el Desarrollo Sostenible fue sustituida por Uso de las Tecnologías de Información para el Aprendizaje a Distancia. Estas asignaturas no desarrollan contenidos equivalentes. Fue sustituida dada la necesidad que los alumnos de Maestría Virtual tengan una preparación específica en el área tecnológica. d) En la carrera en Sistemas Ambientales los alumnos tienen la opción de elegir cursar tesis o materias electivas de titulación. En la carrera de Ingeniería Ambiental los alumnos tenían que cursar Proyecto I y II para optar a título e) Se modificó el nombre de la clase Proyecto de Investigación I por Metodología de la Investigación, debido a que este nombre se adecua mejor a los contenidos desarrollados en esta asignatura. f) Se adicionaron 2 nuevas clases a la carrera en Sistemas Ambientales; Impacto y Riesgo Ambiental CV-239 y Economía de los Recursos Naturales EC-101. Asimismo las asignaturas; Tratamientos Físicos-Químicos del Agua; Procesos Biológicos de Tratamiento de Agua y Contaminación Atmosférica, que antes formaban parte del Núcleo de Postgrado; pasan a ser en la carrera en Sistemas Ambientales, parte de la oferta de materias optativas que el alumno elige cursar. g) Las asignaturas denominadas Tópicos Avanzados en Ingeniería Ambiental I, II y III; fueron sustituidas por las materias optativas I, II, III y IV, en la carrera en Sistemas Ambientales. Se amplió la oferta de materias optativas entre las cuales el alumno puede elegir.

IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

1. Datos Generales - Verificar el total de semanas por períodos académicos -Corregir año de creación de la carrera - Incluir año de reformas al plan de estudios 2. Introducción Se debe detallar en este apartado las reformas hechas a la carrera de Ingeniería Ambiental. 3. Marco Conceptual Se debe justificar la necesidad de reformas y cambio de nombre de la carrera 4. Perfil Profesional Sobre los conocimientos que obtendrá el estudiante en el inciso a), c) d) se hace referencia a la carrera de Ingeniería Ambiental. 5. Listado de Asignaturas - Completar el nombre de la asignatura ED-101, E-102 - Verificar el total de U.V. de la asignatura ED-101 - Se debe describir el nombre de la asignatura que se desarrollará como opción optativa y las optativas de titulación. - Verificar la cantidad de asignaturas (14 ó 16) 6. Distribución de Asignaturas por Períodos Académicos - Agregar las asignaturas Tesis I, Tesis II 7. Flujograma Corregir requisitos, nombres y agregar asignaturas 8. Descripción Mínima de Asignaturas - Verificar el nombre y el contenido # 9 de la asignatura IQ-266 - En las asignaturas ED-101 y E-102, deberá fortalecer los contenidos o al menos funcionar las mismas ya que especialmente la ED-101 aparentemente no son temas propios de una asignatura para maestría. - En la asignatura E-102 corregir nombre de la misma - En las asignaturas Optativa I, II, III y IV no existe diferencia alguna en objetivos, contenidos y evaluación considerando que en este plan de estudios las presentan como materias diferentes. - En la asignatura SC-40 Metodología de la Investigación de acuerdo a la formación específica que se espera de los egresados se debe culminar el proceso del método científico en una misma asignatura. - De acuerdo al Listado de Asignaturas Electivas aparece que SC-491, Tesis I, SC-493 Tesis II pueden ser sustituidas por OP-205 Titulación I, OP-206 Titulación II, que sucedería si los estudiantes se deciden por la segunda opción considerando que SC-491, SC-493 son complementaria con otra asignatura como ser Metodología de la Investigación - De 16 asignaturas de este plan 13 fueron reformadas que representan 81% y 3 asignaturas fueron eliminadas que es el 19%; para la nueva carrera 11

asignaturas son equivalentes, 2 son totalmente nuevas y no tienen equivalencia, falta la descripción sintética de 2 asignaturas y 1 según los objetivos y contenidos no es equivalente. 9. Tabla de Equivalencias Se recomienda presentar la tabla de equivalencias anexa al plan de estudio, entre Ingeniería Ambiental y Sistemas Ambientales. 10. Personal Docente De los 5 profesionales nacionales, 4 no tienen formación específica a nivel de postgrado relacionado con Sistemas Ambientales.

V. CONCLUSION Las reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental por la carrera de Sistemas Ambientales en el Grado de Maestría propuestas por la Universidad Tecnológica Centroamericana, están sujetas a lo dispuesto en la Ley de Educación Superior y el Reglamento General de dicha Ley. Las observaciones y recomendaciones fueron atendidas durante el proceso de asesoría dadas por la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo.

VI. RECOMENDACIÓN Habiéndose cumplido con todas las observaciones y recomendaciones, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior, aprobar las reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental por la Carrera de Sistemas Ambientales en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” 11 de Mayo de 2001 **MSc. SAYDA BURGOS DE GALVEZ DIRECTORA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR”**

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 863-135-01. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 766-122-00, de fecha 18 de febrero de 2000, este Consejo conoció la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 159-120-00 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-198-05-01 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudios de las Carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 159-120-00 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-198-05-01 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Aprobar la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental en el Grado de Maestría que en lo sucesivo se llamará Carrera de Sistemas Ambientales, en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de

Sistemas Ambientales, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CUMPLASE.**

DECIMO: OPINIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA ADMISIÓN DE LOS EGRESADOS DEL BACHILLERATO TÉCNICO EN SECRETARIADO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR. ACUERDO.

La MSc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“OPINION DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO SOLICITADA POR EL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR, SOBRE LA ADMISION DE LOS FUTUROS EGRESADOS DE LA CARRERA DE BACHILLERATO EN SECRETARIADO TECNICO A LOS CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR. El Consejo Técnico Consultivo atendiendo la Solicitud del Consejo de Educación Superior en su Sesión No. 134, del 20 de abril de 2001, emite su opinión sobre la Admisión de los Futuros egresados de la carrera de Bachillerato en Secretariado Técnico a los Centros de Educación Superior y su correspondiente Plan de Estudios, en los siguientes términos: a) Que se han conocido las observaciones del Plan de Estudios de Bachillerato en Secretariado Técnico, hechas por los Centros de Educación Superior, mismas que debieran ser enviadas a los proponentes del Plan para su ilustración. b) Que el Consejo Técnico Consultivo opina que los futuros egresados de la Carrera de Bachillerato en Secretariado Técnico pueden ser admitidos en los Centros de Educación Superior, siempre y cuando el Plan de Estudios integre el núcleo académico básico requerido para el ingreso al nivel superior. c) Que los egresados de ésta Carrera, que pretendan ingresar al nivel superior, deberán respetar los requisitos de ingreso internos, establecidos para cada Carrera en los diversos Centros de Educación Superior. Tegucigalpa, M.D.C., 2 de mayo de 2001. **POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO ING. ROSALIO ROSALES, PRESIDENTE POR LEY”.**

Después de conocer la opinión anterior, el consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 864-135-2001. El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que en la sesión de fecha 9 de marzo del año 2001, No. 133, el Consejo de Educación Superior emitió el Acuerdo No. 844-133-2001 en el que resolvía aprobar la admisión a cualquier Centro de Educación Superior de los futuros egresados de la carrera del Bachillerato en Secretariado Técnico en el ciclo diversificado de educación media. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior en sesión No. 134 de fecha 20 de abril de 2001, en el punto cuarto de la agenda, referido a la aprobación del Acta No. 133, reconsideró el Acuerdo No. 844-133.2001, dejándolo en suspenso hasta tanto no conocer la Opinión del Consejo Técnico Consultivo. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha el Consejo de Educación Superior conoció la Opinión del Consejo Técnico Consultivo sobre el Plan de Estudios de la Carrera de

Bachillerato en Secretariado Técnico y la admisión de sus egresados en el Nivel Superior. **POR TANTO:** En ejercicio de las facultades de que está investido, el Consejo de Educación Superior y en aplicación al Artículo 17, literal a) y h) de la Ley de Educación Superior. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Ampliar el Acuerdo No. 844-133-2001 emitido por el Consejo de Educación Superior en su sesión No. 133 de fecha 9 de marzo de 2001 en los siguientes términos: Aprobar la Admisión de los futuros egresados de la Carrera del Bachillerato en Secretariado Técnico a cualquier Centro de Educación Superior, siempre y cuando el Plan de Estudios integre el núcleo académico básico requerido para el ingreso al nivel superior. **SEGUNDO:** Que los egresados de esta Carrera que pretendan ingresar al nivel superior, deberán respetar los requisitos de ingreso internos establecidos para cada carrera en los diversos Centros de Educación Superior. **TERCERO:** Que la Secretaría de Educación notifique al Consejo de Educación Superior la fecha del inicio del desarrollo de este Plan de Estudios y estime la fecha en que sus egresados puedan solicitar ingreso al Nivel de Educación Superior. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior, envíe a los proponentes de la carrera de Bachillerato en Secretariado Técnico, las observaciones planteadas por los Centros de Educación Superior sobre el plan de Estudios presentado, a efecto de que sean consideradas y nutran al mismo. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO

PRIMERO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. ACUERDO.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas resolvió emitir el siguiente Acuerdo de Ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 865-135-2001. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel; así mismo de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Otorgar los Reconocimientos de Títulos solicitados por las siguientes personas: R-01-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **ALEJANDRO JOSE ESCOTO MENDOZA**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de

Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2844-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a **ALEJANDRO JOSE ESCOTO MENDOZA**. R-02-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **ALLAN ENRIQUE CACERES OLIVA**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2845-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a **ALLAN ENRIQUE CACERES OLIVA**. R-03-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **AMADO ALEXIS CABRERA AYALA**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2846-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a **AMADO ALEXIS CABRERA AYALA**. R-04-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **ANGEL DAVID GONZALES ROMERO**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2847-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a **ANGEL DAVID GONZALES ROMERO**. R-05-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **ANIBAL CHAVEZ ARIAS**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2848-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a **ANIBAL CHAVEZ ARIAS**. R-06-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **AUGUSTO CESAR MOLINA PADILLA**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2849-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a **AUGUSTO CESAR MOLINA PADILLA**. R-07-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **CARLOS ALBERTO ANDARA RAMIREZ**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2850-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a **CARLOS ALBERTO ANDARA RAMIREZ**. R-08-135-2001. Aprobar la solicitud de

Reconocimiento del Título presentada por **CARLOS ALEXANDER DUARTE EURAQUE**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2851-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a **CARLOS ALEXANDER DUARTE EURAQUE**. R-09-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **CARLOS HURBANO QUEZADA SOTO**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2852-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a **CARLOS HURBANO QUEZADA SOTO**. R-10-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **CARLOS JOEL NAVARRO LOBO**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2853-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a **CARLOS JOEL NAVARRO LOBO**. R-11-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **CARLOS ROBERTO MELGAR RIVERA**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2854-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a **CARLOS ROBERTO MELGAR RIVERA**. R-12-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **DAVID MAXIMILIANO GOMEZ HERNANDEZ**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2855-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a **DAVID MAXIMILIANO GOMEZ HERNANDEZ**. R-13-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **DENIS ENCARNACIÓN SALINAS MORAZÁN**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2856-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a **DENIS ENCARNACIÓN SALINAS MORAZÁN**. R-14-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **EDGARD RAMON LOZANO CONTRERAS**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2857-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a **EDGARD RAMON LOZANO CONTRERAS**. R-15-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **ELMER LENIN PINEDA CALIX**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2858-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a **ELMER LENIN PINEDA CALIX**. R-16-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **EDWIN DANIEL GARCIA INESTROZA**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2859-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a **EDWIN DANIEL GARCIA INESTROZA**. R-17-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **EMILIO DIAZ LOPEZ**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2860-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a **EMILIO DIAZ LOPEZ**. R-18-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **FRANCISCO JABIER MENDOZA FLORES**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2861-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a **FRANCISCO JABIER MENDOZA FLORES**. R-19-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **JEREMY ALBERTO PONCE SALGADO**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2862-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a **JEREMY ALBERTO PONCE SALGADO**. R-20-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **JORGE ARTURO GOMEZ AMADOR**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2863-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a **JORGE ARTURO GOMEZ AMADOR**. R-21-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **JOSE FERNANDO ESCOLÁN RODEZNO**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud

de dictamen favorable No.2864-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a **JOSE FERNANDO ESCOLÁN RODEZNO**. R-22-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **JOSE MANUEL MEDINA GODOY**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2865-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a **JOSE MANUEL MEDINA GODOY**. R-23-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **JOSE ROLANDO ORELLANA MACHADO**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2866-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a **JOSE ROLANDO ORELLANA MACHADO**. R-24-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **JOSUE EVERTH ORTIZ AVILA**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2867-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a **JOSUE EVERTH ORTIZ AVILA**. R-25-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **JOSUE RANDÚ MOTIÑO RODRIGUEZ**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2868-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a **JOSUE RANDÚ MOTIÑO RODRIGUEZ**. R-26-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **JUAN ANTONIO RODRIGUEZ SANCHEZ**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2869-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a **JUAN ANTONIO RODRIGUEZ SANCHEZ**. R-27-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **MAGDIEL LOPEZ SORIANO**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2870-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a **MAGDIEL LOPEZ SORIANO**. R-28-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **MANUEL DE JESUS**

GARCIA SANCHEZ, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2871-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a **MANUEL DE JESUS GARCIA SANCHEZ**. R-29-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Titulo presentada por **MELVIN ALEXANDER RAMOS SANTOS**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2872-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a **MELVIN ALEXANDER RAMOS SANTOS**. R-30-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Titulo presentada por **MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ SALGADO**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2873-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a **MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ SALGADO**. R-31-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Titulo presentada por **NELSON FABRICIO GAMERO VELASQUEZ**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2874-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a **NELSON FABRICIO GAMERO VELASQUEZ**. R-32-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Titulo presentada por **NORMAN HUMBERTO SAGASTUME MARTINEZ**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2875-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a **NORMAN HUMBERTO SAGASTUME MARTINEZ**. R-33-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Titulo presentada por **OSCAR FERNANDO SORTO DEL CID**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2876-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a **OSCAR FERNANDO SORTO DEL CID**. R-34-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Titulo presentada por **OSCAR OVIDIO REDONDO FLORES**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2877-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el

Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a **OSCAR OVIDIO REDONDO FLORES**. R-35-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **OSMAN JOEL MEZA URBINA**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2878-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a **OSMAN JOEL MEZA URBINA**. R-36-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **REYES ANTONIO GONZÁLEZ VÁSQUEZ**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2879-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a **REYES ANTONIO GONZÁLEZ VÁSQUEZ**. R-37-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **ROBERTO ABRAHAM OCHOA FLORES**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2880-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a **ROBERTO ABRAHAM OCHOA FLORES**. R-38-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **ROGER EMILIO PARZANO HERRERA**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2881-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a **ROGER EMILIO PARZANO HERRERA**. R-39-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **SERVIO DARIO MURILLO MORAZAN**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2882-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a **SERVIO DARIO MURILLO MORAZAN**. R-40-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **YADER LEONEL RODRIGUEZ MOLINA**, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud de dictamen favorable No.2883-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a **YADER LEONEL RODRIGUEZ MOLINA**. R-41-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **MIGUEL CONRADO VALDEZ VASQUEZ**, de Ingeniero en Ciencias Forestales con Orientación en Cuencas Hidrográficas en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de

dictamen favorable No.2884-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Ciencias Forestales con Orientación en Cuencas Hidrográficas en el Grado de Licenciatura a **MIGUEL CONRADO VALDEZ VASQUEZ**. R-42-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Titulo presentada por **CARLA ANDREA LAZO JAVIER**, de Ingeniera en Ciencias Ambientales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en virtud de dictamen favorable No.2885-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniera en Ciencias Ambientales en el Grado de Licenciatura a **CARLA ANDREA LAZO JAVIER**. R-43-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Titulo presentada por **CAROL BELINDA ELVIR BARAHONA**, de Ingeniera en Ciencias Ambientales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en virtud de dictamen favorable No.2886-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniera en Ciencias Ambientales en el Grado de Licenciatura a **CAROL BELINDA ELVIR BARAHONA**. R-44-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Titulo presentada por **LUIS JAVIER ALVAREZ BANEGAS**, de Ingeniero Industrial en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en virtud de dictamen favorable No.2887-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Industrial en el Grado de Licenciatura a **LUIS JAVIER ALVAREZ BANEGAS**. R-45-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Titulo presentada por **OSCAR ALEXIS SANCHEZ APLICANO**, de Licenciado en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en virtud de dictamen favorable No.2888-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a **OSCAR ALEXIS SANCHEZ APLICANO**. R-46-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Titulo presentada por **GINA MARIA MORENO UCLES**, de Ingeniero Agrónomo Administrador en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.2889-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo Administrador en el Grado de Licenciatura a **GINA MARIA MORENO UCLES**. R-47-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Titulo presentada por **JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ INTERIANO**, de Ingeniero Agrónomo Administrador en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.2890-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo Administrador en el Grado de Licenciatura a **JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ INTERIANO**. R-48-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **ANA LUISA MARTINEZ MARTINEZ**, de Ingeniera Industrial en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.2891-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniera Industrial en el Grado de Licenciatura a **ANA LUISA MARTINEZ MARTINEZ**. R-49-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **MARIO RENAN IRIAS REQUENO**, de Ingeniero Industrial en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.2892-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Industrial en el Grado de Licenciatura a **MARIO RENAN IRIAS REQUENO**. R-50-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **CLAUDIA JERONIMA MORADEL LEIVA**, de Licenciada en Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.2893-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura a **CLAUDIA JERONIMA MORADEL LEIVA**. R-51-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **LESLY PATRICIA MARTINEZ MARTINEZ**, de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.2894-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura a **LESLY PATRICIA MARTINEZ MARTINEZ**. R-52-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **FRANCISCO MIGUEL HERNANDEZ ALEGRIA**, de Licenciado en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.2895-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a **FRANCISCO MIGUEL HERNANDEZ ALEGRIA**. R-53-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **DIANA PATRICIA HERNANDEZ NUÑEZ**, de Administradora de Empresas Industriales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en virtud de dictamen favorable No.2896-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Administradora de Empresas Industriales en el Grado de Licenciatura a **DIANA PATRICIA HERNANDEZ**

NUÑEZ. R-54-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **THANIA MARIA OCHOA LOPEZ**, de Administradora de Empresas Industriales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en virtud de dictamen favorable No.2897-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Administradora de Empresas Industriales en el Grado de Licenciatura a **THANIA MARIA OCHOA LOPEZ.** R-55-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **HAROLD STEVE TOBAR AGUILERA**, de Ingeniero Civil en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en virtud de dictamen favorable No.2898-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Civil en el Grado de Licenciatura a **HAROLD STEVE TOBAR AGUILERA.** R-56-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **ANA PATRICIA GUIFARRO**, de Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales, con Orientación en Biología y Química en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.2899-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales, con Orientación en Biología y Química en el Grado de Licenciatura a **ANA PATRICIA GUIFARRO.** R-57-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **CESAR EMILIO MEJIA GIRON**, de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.2900-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura a **CESAR EMILIO MEJIA GIRON.** R-58-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **MARIA CAMILA GUTIERREZ CHIRINOS**, de Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Bachiller Universitario otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.2901-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Bachiller Universitario a **MARIA CAMILA GUTIERREZ CHIRINOS.** R-59-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **MARISBEL DOMINGUEZ HERNANDEZ**, de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.2902-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado

de Licenciatura a **MARISBEL DOMINGUEZ HERNANDEZ**. R-60-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **LOURDES SUYAPA RODRIGUEZ MARCOS**, de Profesor de Educación Media en la Enseñanza del Inglés en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.2903-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en la Enseñanza del Inglés en el Grado de Licenciatura a **LOURDES SUYAPA RODRIGUEZ MARCOS**. R-61-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **ZENIA ISELA WEBSTER ORELLANA**, de Profesor de Educación Media en Educación Técnica para el Hogar con Orientación en Alimentación y Nutrición en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.2904-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Educación Técnica para el Hogar con Orientación en Alimentación y Nutrición en el Grado de Licenciatura a **ZENIA ISELA WEBSTER ORELLANA**. R-62-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **MARIA FULGENCIA ESPINOZA ARTEAGA**, de Técnico Universitario en Contabilidad en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.1255-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Contabilidad en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MARIA FULGENCIA ESPINOZA ARTEAGA**. R-63-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **NABIL KAWAS BOLAÑOS**, de Ingeniero Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.2905-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura a **NABIL KAWAS BOLAÑOS**. R-64-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **AMELIA ISABEL VELASQUEZ PINEDA**, de Licenciada en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.2906-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura a **AMELIA ISABEL VELASQUEZ PINEDA**. R-65-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **RODOLFO ENRIQUE MADRID VEGA**, de Licenciado en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.2907-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a **RODOLFO ENRIQUE MADRID VEGA**. R-66-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **LIZZIE MARIA TORO RIVERA**, de Licenciada en Mercadotecnia y Negocios Internacionales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.2908-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Mercadotecnia y Negocios Internacionales en el Grado de Licenciatura a **LIZZIE MARIA TORO RIVERA**. R-67-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **JUAN CARLOS GAMERO ESCOTO**, de Licenciado en Sistemas de Computación Administrativa en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.2909-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Sistemas de Computación Administrativa en el Grado de Licenciatura a **JUAN CARLOS GAMERO ESCOTO**. R-68-135-2001. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **NURIA GABRIELA ORTIZ NAVARRO**, de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.2910-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a **NURIA GABRIELA ORTIZ NAVARRO**. **SEGUNDO:** Aprobar las incorporaciones solicitadas a las siguientes personas: **I-01-135-2001**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ADRIANA MORA GUTIERREZ** del Título de Arquitecto que obtuvo en la Universidad de Santo Tomas, Colombia, habiéndose oído previamente el dictamen No.947-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Arquitecta a **ADRIANA MORA GUTIERREZ**. **I-02-135-2001**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ITZAITTE ROBLEDA COLLAZO** del Título de Arquitecto que obtuvo en el Instituto Superior Politécnico “José Antonio Echeverría”, Cuba, habiéndose oído previamente el dictamen No.948-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Arquitecta en el Grado de Licenciatura a **ITZAITTE ROBLEDA COLLAZO**. **I-03-135-2001**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JUAN CARLOS CARMONA ALMANZA** del Título de Arquitecto que obtuvo la Universidad Autónoma Metropolitana, México, habiéndose oído previamente el dictamen No.949-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Arquitecto en el Grado de Licenciatura a **JUAN CARLOS CARMONA ALMANZA**. **I-04-135-2001**. Aprobar la

incorporación como profesional solicitada **VIVIAN ESTELA PUERTO QUAN** del Título Licenciada en Administración de Empresas, que obtuvo en la Universidad de Regiomontana, México habiéndose oído previamente el dictamen No.950-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Licenciada en Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura a **VIVIAN ESTELA PUERTO QUAN. I-05-135-2001**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MIGUEL ANGEL MELENDEZ** del Título de Licenciado en Relaciones Públicas y Comunicaciones que obtuvo en el Instituto Tecnológico, El Salvador , habiéndose oído previamente el dictamen No.951-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación en el Grado de Licenciatura a **MIGUEL ANGEL MELENDEZ. I-06-135-2001**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JOSE SALOMON ORELLANA PEÑA** del Título de Licenciado en Ciencia Política que obtuvo en el Saint Michael's College, Estados Unidos, habiéndose oído previamente el dictamen No.952-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Licenciado en Ciencia Política en el Grado de Licenciatura a **JOSE SALOMON ORELLANA PEÑA. I-07-135-2001**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JUVENAL ACOSTA SAGASTUME** del Título de Artes Gráficas que obtuvo en la University of Texas at El Paso, Estados Unidos, habiéndose oído previamente el dictamen No.953-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Licenciado en Humanidades en el Grado de Licenciatura a **JUVENAL ACOSTA SAGASTUME. I-08-135-2001**. Aprobar la solicitud de incorporación como profesional solicitada por **JOSE MARCIAL RODRIGUEZ POLANCO** del Título de Ingeniero Civil que obtuvo en el Instituto Superior Politécnico “Julio Antonio Mella”, Cuba, habiéndose oído previamente el dictamen No.954-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Ingeniero Civil en el Grado de Licenciatura a **JOSE MARCIAL RODRIGUEZ POLANCO. I-09-135-2001**. Aprobar la solicitud de incorporación como profesional solicitada por **KASPAR EGGENBERGER** del Título de Ingeniero en Geodesia que obtuvo en la Escuela de Ingenieria Beider Basel, Suiza, habiéndose oído previamente el dictamen No.955-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Ingeniero en Geodesia en el Grado de Licenciatura a **KASPAR EGGENBERGER. I-10-135-2001**. Aprobar la solicitud de incorporación como profesional solicitada por **CURT HERMANN ANTONIO EYL CALDERON** del Título de Bachelor of Science in Industrial Engineering que obtuvo en la University of Central Florida, Estados Unidos, habiéndose oído previamente el dictamen

No.956-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Ingeniero Industrial en el Grado de Licenciatura a CURT HERMANN ANTONIO EYL CALDERON. **I-11-135-2001**. Aprobar la solicitud de incorporación como profesional solicitada por **WILLIAM RICHARD HENRY** del Título de Doctor en Medicina Veterinaria que obtuvo en la University of Missouri, Estados Unidos, habiéndose oído previamente el dictamen No.957-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Médico Veterinario en el Grado de Licenciatura a WILLIAM RICHARD HENRY. **I-12-135-2001**. Aprobar la solicitud de incorporación como profesional solicitada por **CLAUDIA MARIA SANDOVAL MONTES** del Título de Bachelor of Arts que obtuvo en el Saint Michael's College, Estados Unidos, habiéndose oído previamente el dictamen No.958-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Licenciada en Periodismo en el Grado de Licenciatura a CLAUDIA MARIA SANDOVAL MONTES. **I-13-135-2001**. Aprobar la solicitud de incorporación como profesional solicitada por **EMMA TROCHEZ AVILA** del Título de Especialista en Cirugía Plástica y Caumatología que obtuvo en el Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana, Cuba, habiéndose oído previamente el dictamen No.959-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Especialista en Cirugía Plástica y Caumatología en el Grado de Especialidad a EMMA TROCHEZ AVILA. **I-14-135-2001**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ROBERTO CAMPOSECO CRUZ** del Diploma de Especialista en Ginecología y Obstetricia que obtuvo en la Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala habiéndose oído previamente el dictamen No.960-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de Especialista en Ginecología y Obstetricia en el Grado de Especialidad a ROBERTO CAMPOSECO CRUZ. **I-15-135-2001**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JORGE FRANCISCO MARINERO BARAHONA** del Título de Especialista en Medicina Física y Rehabilitación que obtuvo en la Universidad del Ejercito y Fuerza Aérea, México habiéndose oído previamente el dictamen No.961-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de Especialista en Medicina Física y Rehabilitación en el Grado de Especialidad a JORGE FRANCISCO MARINERO BARAHONA. **I-16-135-2001**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **RENE GUILLERMO ECHEVERRIA ROMERO** del Título de Especialista en Medicina Interna que obtuvo en Instituto Salvadoreño del Seguro Social, El Salvador habiéndose oído previamente el dictamen No.962-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio

del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de Especialista en Medicina Interna en el Grado de Especialidad a **RENE GUILLERMO ECHEVERRIA ROMERO. I-17-135-2001.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARTHA CATALINA CANO RODRIGUEZ** del Título de Especialista en Pediatría que obtuvo en el Hospital de Pediatría Prof. Dr. Juan P. Garrahan, Argentina habiéndose oído previamente el dictamen No.963-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del certificado de Especialista en Pediatría en el Grado de Especialidad a **MARTHA CATALINA CANO RODRIGUEZ. I-18-135-2001.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARITZA NINETH VALLE JIMENEZ** del Título de Otorrinolaringólogo que obtuvo en la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea, México habiéndose oído previamente el dictamen No.964-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de Especialista en Otorrinolaringología en el Grado de Especialidad a **MARITZA NINETH VALLE JIMENEZ. I-19-135-2001.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **SONIA CONSUELO SOLORZANO GUTIERREZ** del Diploma en Cardiología Pediátrica que obtuvo en el Hospital Infantil de México “Federico Gómez”, México habiéndose oído previamente el dictamen No.965-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de Sub-Especialista en Cardiología Pediátrica en el Grado de Sub-Especialidad a **SONIA CONSUELO SOLORZANO GUTIERREZ. I-20-135-2001.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **RUDY ARISTIDES MILLA TABORA** del Diploma de Especialidad en Medicina Perinatal que obtuvo en el Instituto Nacional de Perinatología, México habiéndose oído previamente el dictamen No.966-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de Sub-Especialista en Perinatología en el Grado de Sub-Especialidad a **RUDY ARISTIDES MILLA TABORA. I-21-135-2001.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **SANDRA SUYAPA GARAY MATAMOROS** del Título de Sub-Especialista en Perinatología que obtuvo en la Universidad de Chile, Chile habiéndose oído previamente el dictamen No.967-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del certificado de Sub-Especialista en Perinatología en el Grado de Sub-Especialidad a **SANDRA SUYAPA GARAY MATAMOROS. IR-22-135-2001.** Aprobar la solicitud de Reconsideración al acuerdo No. 855-133-2001-IR-09 del nueve de marzo del dos mil uno del Consejo de Educación Superior presentada por **ALEJANDRO ARAUZ BERNHARD** del Título de Médico Veterinario que obtuvo en el centro de Estudios Universitarios, México habiéndose oído previamente el dictamen No.968-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio

del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Médico Veterinario Zootecnista en el Grado de Licenciatura a **ALEJANDRO ARAUZ BERNHARD IR-23-135-2001**. Aprobar la solicitud de Reconsideración al acuerdo No. 740-120-99-ID-161 del diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve del Consejo de Educación Superior presentada por **EDGAR AGUILERA QUINTANILLA** del Título de Especialista en Gastroenterología que obtuvo en el Hospital Español de México, México habiéndose oído previamente el dictamen No.969-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de Especialista en Gastroenterología en el Grado de Especialidad a **EDGAR AGUILERA QUINTANILLA. IR-24-135-2001**. Aprobar la solicitud de Reconsideración al acuerdo No. 855-133-2001-ID-11 del nueve de marzo del dos mil uno del Consejo de Educación Superior presentada por **LUIS ALBERTO FUENTES** del Título de Doctor en Ciencias Económicas que obtuvo en la Universidad de Ciencias Económicas, Hungría habiéndose oído previamente el dictamen No.970-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Doctor en Ciencias Económicas en el Grado de Doctorado a **LUIS ALBERTO FUENTES. ID-25-135-2001**. Denegar la solicitud de Incorporación como profesional presentada por **EDITH LUCINDA STARKMAN SALMERON** del Título de Licenciatura en Relaciones Internacionales que obtuvo en la Universidad Hebrea de Jerusalén, Israel habiéndose oído previamente el dictamen No.971-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la Incorporación del Título de Bachelor of Arts por presentar documentación incompleta a **EDITH LUCINDA STARKMAN SALMERON. ID-26-135-2001**. Denegar la solicitud de Incorporación como profesional presentada por **ANTONIO CRISTOBAL PEREZ AVERHOFF** del Título de Doctor en Medicina que obtuvo en el Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana, Cuba habiéndose oído previamente el dictamen No.972-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la Incorporación del Título de Doctor en Medicina por presentar documentación incompleta a **ANTONIO CRISTOBAL PEREZ AVERHOFF. ID-027-135-2001**. Denegar la solicitud de Incorporación como profesional presentada por **CLAUDIA MARIA PUPO MARRUGO** del Título de Médico Y Cirujano que obtuvo en la Universidad de Cartagena, Colombia habiéndose oído previamente el dictamen No.973-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la Incorporación del Título de Médico y Cirujano por presentar documentación incompleta a **CLAUDIA MARIA PUPO MARRUGO. ID-028-135-2001**. Denegar la solicitud de Incorporación como profesional presentada por **JUAN CARLOS QUESADA PEREZ** del Título de Primer Grado en Medicina General Integral que obtuvo en el Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana, Cuba habiéndose

oído previamente el dictamen No.974-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la Incorporación del Título de Primer Grado en Medicina General Integral por presentar documentación incompleta a JUAN CARLOS QUESADA PEREZ. **ID-29-135-2001**. Denegar la solicitud de Incorporación como profesional presentada por **SANDRA ELIZABETH WILLIAMS GUILLEN** del Título de Licenciada en Ciencias de la Agricultura y Economía Agrícola de los Recursos Naturales que obtuvo en la Oklahoma State University habiéndose oído previamente el dictamen No.975-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la Incorporación del Título de Bachelor of Science in Agricultural Sciences and Natural Resources Agricultural Economics por presentar documentación incompleta a SANDRA ELIZABETH WILLIAMS GUILLEN. **ID-030-135-2001**. Denegar la solicitud de Incorporación como profesional presentada por **DAFNE ALEJANDRINA LOPEZ URQUIA** del Título de Médico Oftalmólogo que obtuvo en el Instituto Nacional de Oftalmología, Perú habiéndose oído previamente el dictamen No.976-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la Incorporación del Certificado de Especialidad en Oftalmología por presentar documentación incompleta a DAFNE ALEJANDRINA LOPEZ URQUIA. **ID-031-135-2001**. Denegar la solicitud de Incorporación como profesional presentada por **GUSTAVO ADOLFO ALVARADO** del Título de Especialista en Ortopedia que obtuvo en la University of California, Davis, Estados Unidos habiéndose oído previamente el dictamen No.977-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la Incorporación del Título de Degree of Physican Surgeon Orthopedist por presentar documentación incompleta a GUSTAVO ADOLFO ALVARADO. **ID-032-135-2001**. Denegar la solicitud de Incorporación como profesional presentada por **ARTURO EFRAIN VARELA LUPIAC** del Diploma de Especialización y Residencia en Radiodiagnóstico que obtuvo en la Universidad del Ejercito y Fuerza Aérea, México habiéndose oído previamente el dictamen No.978-05-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la Incorporación del Diploma de Especialización y Residencia en Radiodiagnóstico por presentar documentación incompleta a ARTURO EFRAIN VARELA LUPIAC. **TERCERO:** Extender Certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUMPLASE**.

DECIMO

SEGUNDO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. ACUERDO.

La MSc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo, entregó al Lic. Román Valladares, Vice-Rector de Postgrados de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Turísticas en el Grado de Licenciatura de ese Centro; debidamente registrado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 866-135-2001. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de los Planes de Estudio que sean sometidos a su conocimiento por parte de los Centros de Educación Superior, y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los mismos. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Turísticas en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que procede el trámite de Registro del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Turísticas en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC., conforme lo dispone la Ley en su Artículo 17, literal ch) y según consta en el Registro No. RP-187-05-01 folios 109 al 224 de la Dirección de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley y en aplicación del Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Turísticas en el Grado de Licenciatura, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

TERCERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, UPNFM. ACUERDO.

La MSc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo, entregó a la MSc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Educación en el Grado de Maestría de ese Centro; debidamente registrado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 867-135-2001. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de los Planes de Estudio que sean sometidos a su

conocimiento por parte de los Centros de Educación Superior, y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los mismos. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Educación en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que procede el trámite de Registro del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Educación en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, conforme lo dispone la Ley en su Artículo 17, literal ch) y según consta en el Registro No. RP-188-05-01 folios 225 al 287 de la Dirección de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley y en aplicación del Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Educación en el Grado de Maestría, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM y a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

CUARTO: VARIOS

En este punto se discutió lo siguiente:

a) Solicitud de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC para que se celebre sesión extraordinaria del Consejo de Educación Superior.

La MSc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo procedió a dar lectura a la nota siguiente:

“Tegucigalpa, M.D.C., 7 de mayo de 2001, Doctora Ana Belén Castillo de Rodríguez, Presidenta del Consejo de Educación Superior, Presente, Estimada Doctora Castillo: Deseándole éxitos en sus labores diarias, por este medio me permito solicitarle el celebrar una sesión extraordinaria del Consejo de Educación Superior en el mes de mayo, a la mayor brevedad posible, ello con el objeto de someter a consideración de ese Consejo la apertura de la carrera de Derecho Empresarial en el grado de Licenciatura, solicitud que fue presentada en el mes de octubre del año recién pasado. Es el caso que se necesita contar con la aprobación de esta carrera a más tardar en el mes de mayo para poder ofrecerla al público a partir del mes de julio, o sea para el segundo semestre académico de este año; caso contrario nos veremos obligados a abrirla en el mes de enero del año 2002, más de un año después de presentada la solicitud original. Solicitamos esta sesión extraordinaria porque entendemos que los diferentes paros que se han dado en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras han retrasado el trámite de aprobación de los planes de estudio presentados por UNITEC y otras Universidades, quienes entendemos, también tienen interés en una sesión extraordinaria para la consideración y aprobación de sus planes de estudio. Agradeciendo de

antemano su atención a la presente, me es grado saludarle y expresarle muestras de mi más distinguida consideración y aprecio. Atentamente, Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora”

Después de conocer la nota anterior, la MSc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, apoyó a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, expresando que es interés de su universidad también pedir se celebre sesión extraordinaria para la aprobación de las carreras en el Estadio de Grado Asociado que tienen en proceso y que tal solicitud estaba planteada en el siguiente punto que se discutiría a continuación.

Para cumplir con el requisito legal para celebrar sesión extraordinaria, la misma deberá ser solicitada como mínimo por tres Centros de Educación Superior, el Lic. y Sub-Com. Mario Eduardo Perdomo, Director del Instituto Superior de Educación Policial se pronunció para apoyar la solicitud de la Universidad Tecnológica Centroamericana y de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

Después de discutir la solicitud anterior, el Pleno del Consejo decidió celebrar sesión extraordinaria el día martes 22 de mayo de 2001 a las 9:00 a.m. en las instalaciones de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” sede en el Barrio Casamata de Tegucigalpa, para tratar únicamente los siguientes puntos:

- ❖ Aprobación de la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Informática Educativa, en el Estadio de Grado Asociado de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.
- ❖ Aprobación de la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Educación Especial, en el Estadio de Grado Asociado de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.
- ❖ Aprobación de la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho Empresarial, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

b) Nota del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior sobre la situación planteada por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

La MSc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo dio lectura a la nota enviada por el Consejo Técnico Consultivo, que a la letra dice:

“2 de mayo de 2001. Señores Miembros del Consejo de Educación Superior, Presente Estimados Señores: El Consejo Técnico Consultivo en su Sesión No. 124, de fecha 2 de mayo realizada en el Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, en el Punto Décimo, se conoció la Petición de la MSc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; para agilizar el proceso de aprobación de las Carreras de: Administración de Centros Educativos, Informática Educativa y Educación Especial, todas en el Estadio de Grado Asociado, en virtud de que han sido solicitadas en el marco del Convenio suscrito con la Secretaría de Educación y Organismos Internacionales, lo que implicaba una pronta aprobación por

el Consejo de Educación Superior. En tal sentido y en vista de los problemas por los que atraviesa la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la MSc. Cruz, solicitó que éste Consejo intercediera ante vos, Honorable Consejo de Educación Superior, para que se omita escuchar la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y aprobaran las carreras antes mencionadas únicamente con la ilustración de los respectivos dictámenes del Consejo Técnico Consultivo. Conocida y discutida la solicitud anterior, el pleno del Consejo Técnico Consultivo, considerando que no es de su competencia tomar tal iniciativa y mucho menos tomar la decisión, hace del conocimiento de los miembros del Consejo de Educación Superior la problemática de la Universidad Pedagógica, para que la analicen y tomen la resolución pertinente. Sin otro particular, se suscribe. Por el Consejo Técnico Consultivo, Ing. Rosalío Rosales, Presidente por Ley.”

A continuación, la MSc. Lea A. Cruz, solicitó la palabra para expresar que se suspenda la discusión del contenido de esta nota en virtud de haberse resuelto su petición en el apartado anterior de este punto de varios.

**DECIMO
QUINTO: CIERRE DE LA SESION**

Habiéndose desarrollado la Agenda aprobada, la Sra. Presidenta por Ley, Ing. Guadalupe de Mazariegos, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 135 del Consejo de Educación Superior del día once de mayo del año dosmil uno, siendo las doce horas con cinco minutos de la tarde.

Firman la presente Acta, la Ing. Guadalupe de Mazariegos, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior y la MSc. Sayda Burgos de Gálvez, Directora de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo de Educación Superior, quien da fe.

**ING. GUADALUPE DE MAZARIEGOS
PRESIDENTA POR LEY
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**

**MSc. SAYDA BURGOS DE GALVEZ
SECRETARIA
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**